

**INFORME
PREELECTORAL**

**PUERTO
RICO**

**ELECCIONES
GENERALES**

5 DE NOVIEMBRE

2024

Observatorio Electoral

Conferencia Permanente de Partidos
Políticos de América Latina y el Caribe

coppal



INFORME PREELECTORAL

El próximo **5 de noviembre** se celebrarán las elecciones generales en Puerto Rico. En estas se elegirán al **Gobernador de Puerto Rico**, al **comisionado residente**, a **27 escaños del Senado**, a **51 escaños de la Cámara de Representantes** y los **alcaldes de los 78 municipios**.

Los que sean electos en la jornada ejercerán en un periodo que transcurre desde el comienzo del **2025 hasta el 2028**, y en el caso específico del candidato electo como Gobernador, este reemplazará al mandatario actual, **Pedro Pierluisi Urrutia**, que es del Partido Nuevo Progresista (PNP).

CONTEXTO PREELECTORAL

El contexto preelectoral en Puerto Rico está marcado por una serie de desafíos políticos y sociales que reflejan un **escenario de alta competitividad y cierta polarización**. Con las elecciones de medio término acercándose, el Partido Nuevo Progresista (PNP), el Partido Popular Democrático (PPD), el Movimiento Victoria Ciudadana (MVC) y el Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), se enfrentan a un electorado cada vez más crítico y consciente de las necesidades de reformas en áreas como la economía, la educación, la salud y la administración pública.

La **situación económica** de Puerto Rico sigue siendo un tema central de las campañas, con un país que continúa lidiando con los efectos de la **deuda pública** y las **medidas de austeridad** impuestas por la Junta de Supervisión Fiscal. Estas condiciones han impulsado el debate sobre la necesidad de una reestructuración económica que promueva el **desarrollo sostenible** y **mejore las condiciones de vida** de los ciudadanos, así como sobre el papel de la administración federal y la relación con Estados Unidos, temas sensibles que dividen a los partidos.

Por otra parte, el **descontento social** también ha impulsado una **participación juvenil creciente** y la consolidación de **nuevos liderazgos**, especialmente en torno a movimientos de justicia social, derechos ambientales y equidad de género. Los partidos emergentes han logrado captar el interés de estos sectores, presentándose como alternativas a los partidos tradicionales, lo que podría modificar el mapa electoral y el balance de poder en las próximas elecciones.

En este contexto, los partidos y candidatos en contienda están tratando de afinar sus estrategias para **captar el voto indeciso** y movilizar a sus bases, mientras el electorado puertorriqueño evalúa las opciones con una visión cada vez más crítica. Las recientes descalificaciones de candidaturas y las tensiones institucionales subrayan la importancia de una elección en la que la **transparencia y la equidad del proceso** serán observadas con especial atención.

Además algo importante que nos parece destacar, es el hecho de que se esperaba que el gobernador actual, **Pedro Pierluisi**, prevaleciera por un amplio margen en las internas del PNP, pero eso no fue así y, Jenniffer Gonzalez se convirtió sorpresivamente en la candidata oficial del partido.

CONTEXTO POLÍTICO

En cuanto al debate por el status político, en períodos anteriores el independentismo ha sido un movimiento minoritario en Puerto Rico. Han sido **seis plebiscitos** sobre el estatus político de la isla los que se han celebrado hasta **2020**. En el más controversial de todos, en **2012**, los partidarios de convertirse en el **estado 51 de EEUU** se impusieron con el **61,16%**, mientras que los defensores de mantenerse con la situación de autogobierno dentro del ELA obtuvieron el **33,34%** de los votos. La independencia recogió, apenas, el **5,49%**. El **séptimo plebiscito será este año**, este es sobre el estatus político de Puerto Rico, y para el la cual habrá una papeleta en las elecciones.

Al desgaste y cierto hartazgo de la ciudadanía puertorriqueña con las políticas del bipartidismo del PNP y del PPD, se suma un hecho histórico. Por primera vez, de cara a las elecciones en noviembre, una **coalición** que suma al PIP con el partido de centroizquierda Movimiento Victoria Ciudadana (MVC) es el junte electoral **que está retando a los líderes del PNP**. La unión de las colectividades se da tras los resultados que ambas obtuvieron en las elecciones de **2020**, que mostraron que **juntas alcanzaron el 27,5%** de los votos.

“Se ha abierto por **primera vez** la posibilidad que nos acerca a hacer política como en otras partes del mundo. No es una copia, pero de esas vivencias uno ve que les ha funcionado a organizaciones que preservan su identidad”, indicó la vicepresidenta del PIP, Maria de Lourdes Santiago en una entrevista al diario Crónica.

SISTEMA POLITICO Y ELECTORAL

El gobierno del **Estado Libre Asociado de Puerto Rico** tiene una fórmula republicana y sus Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, según se establecen por su Constitución, estarán igualmente subordinados a la soberanía del pueblo puertorriqueño.

- **Parlamento Nacional**

El Poder Legislativo lo ejerce una Asamblea Legislativa que es bicameral y está compuesta por la Cámara del Senado y la Cámara de Representantes, cuyos miembros son elegidos por votación directa en cada elección general. El Senado se compondrá de veintisiete senadores y la Cámara de Representantes de cincuenta y un representantes por cada distrito representativo (40). Además once senadores y once representantes por acumulación.

- **Gobierno Municipal**

El Gobierno municipal estará constituido por la Rama Legislativa y la Rama Ejecutiva. El poder ejecutivo lo ejercerá el Alcalde electo por un voto directo de los electores del municipio correspondiente en cada Elección General o Elección Especial según corresponda y el poder legislativo por las y los legisladores municipales. Los instrumentos jurídicos que norman el municipio son la Constitución de Puerto Rico y el Código Municipal de Puerto Rico.

- **Circunscripción Electoral**

Para los fines de la elección de los miembros a la Asamblea Legislativa, Puerto Rico está dividido en ocho distritos senatoriales y en cuarenta distritos representativos. Cada distrito senatorial elige dos Senadores y cada distrito representativo un Representante.

- **Justicia Electoral**

La **Comisión Estatal de Elecciones (CEE) de Puerto Rico** es responsable de planificar, organizar, dirigir y supervisar los procedimientos de naturaleza electoral que, conforme a la Ley y a las leyes federales aplicables, rijan en cualquier votación a realizarse en Puerto Rico. Todo evento electoral debe realizarse dentro de un marco de accesibilidad, eficiencia, transparencia y prontitud atemperado a nuestros tiempos.

REFORMAS ELECTORALES

- Desde esta elección se le dará al elector una cuarta papeleta para emitir un **voto simbólico** en las Elecciones presidenciales de Estados Unidos, donde la fórmula republicana lleva como candidato al **ex presidente Donald Trump** para que vuelva a ejercer el cargo y a James Vance como candidato a la Vicepresidencia, mientras que la fórmula demócrata está compuesta por la **actual vicepresidenta, Kamala Harris**, como candidata a la Presidencia y Timothy Walz para la Vicepresidencia. Las y los ciudadanos de Puerto Rico **no eligen formalmente a la presidencia de Estados Unidos**. El observatorio notó que hay mucho **desconocimiento** sobre la existencia de la cuarta papeleta y el hecho de que va a ser una votación simbólica, y por ende, no tiene vinculación con la votación de Estados Unidos.
- En enero de 2023, los líderes del **Movimiento Victoria Ciudadana (MVC)** y **Partido Independentista Puertorriqueño (PIP)**, Manuel Natal y Juan Dalmau, respectivamente, anunciaron la intención de sus partidos de participar en las elecciones de 2024 formando una **alianza electoral** a la cual el MVC denominó como "**Alianza de País**". Debido a que el Código Electoral de Puerto Rico **prohíbe la formación de coaliciones**, el método tradicional de organizar las alianzas electorales, los líderes de ambas colectividades, indicaron que iniciarían esfuerzos legislativos y judiciales para retar el Código Electoral vigente que, entre otras cosas, había eliminado las candidaturas coaligadas que existían en la ley para facilitar las alianzas.

Ninguno de los esfuerzos prosperó dada la baja representación de ambos partidos en la legislatura y una desventaja en la estructura del nombramiento de jueces. A finales del 2023 el MVC y el PIP anunciaron formalmente su alianza usando un método alterno que finalmente provocará que la franquicia de ambos partidos sea eliminada, aun si su alianza prevaleciera. Esto se debe a que el éxito de la Alianza depende del mecanismo de "**voto mixto**" de los electores en la papeleta de la gobernación, donde solo los votos íntegros bajo la insignia del partido cuentan para determinar si un partido retiene o no su franquicia. Se determinó que el método más viable sería, además del ya mencionado, poner un candidato de agua en el MVC, a quien fue designado el **profesor Javier Córdova Iturregui**, pero **enviar todo el apoyo al PIP** para que el PIP sea el ganador en las elecciones generales.

¿QUE SE ELIGE?

- **Elecciones de Gobernador** de Puerto Rico el 5 de noviembre del 2024.
- **Elecciones del Comisionado residente** el 5 de noviembre del 2024.
- **Elecciones al Senado, a la Cámara de Representantes y los alcaldes** de los 78 municipios el 5 de noviembre del 2024
- **Séptimo plebiscito** el 5 de noviembre del 2024

Todos los cargos electos serán para el cuatrienio que transcurre desde el comienzo del **2025 hasta el 2028**.

CANDIDATOS A LA GOBERNANZA



➤ **Jennifer González Colón –
Partido Nuevo Progresista**



➤ **Jesús Manuel Ortiz –
Partido Popular
Democrático de Puerto Rico**



➤ **Juan Dalmau Ramírez
- Partido Independentista
Puertorriqueño**



➤ **Javier Córdova Iturregui
- Movimiento Victoria Ciudadana**



➤ **Javier Jiménez Pérez –
Proyecto Dignidad**

CANDIDATOS A LA GOBERNACIÓN

En el caso del **Partido Nuevo Progresiva**, la candidata es **Jenniffer González Colón**, abogada y política, en la actualidad ejerce como la comisionada residente en Washington y es pro-estadidad, se postula como la primera mujer candidata a la gobernación por su partido.

¿Que propone?

Sus propuestas se enfocan en mejorar la salud pública, incluyendo ampliar el acceso a servicios de salud mental y retener a los médicos locales, además de buscar mayor estabilidad financiera para Puerto Rico en el contexto federal.

En el caso del **Partido Popular Democrático de Puerto Rico**, el candidato es **Jesús Manuel Ortiz**, abogado y político, actual miembro de la Cámara de representantes y presidente del PPD.

¿Que propone?

Sus propuestas se enfocan en fortalecer la autonomía del Estado Libre Asociado, su campaña incluye propuestas de reforma económica para impulsar las pequeñas y medianas empresas, mejorar la infraestructura, y abordar la seguridad pública mediante estrategias comunitarias.

En el caso de **Partido Independentista Puertorriqueño**, el candidato es **Juan Dalmau Ramírez**, un político y abogado, que previamente fue miembro del Senado de Puerto Rico. Defensor de la independencia de Puerto Rico

¿Que propone?

Sus propuestas se enfocan en reforzar la economía mediante el desarrollo de sectores estratégicos como el turismo sostenible y la agricultura, además de reformas en el sistema educativo para fomentar una educación basada en los valores culturales puertorriqueños.

CANDIDATOS A LA GOBERNACIÓN

En el caso de **Movimiento Victoria Ciudadana**, el candidato es **Javier Córdova Iturregui** el cual se ha destacado en el ámbito académico y legal, ha centrado su carrera en derechos civiles y justicia social.

¿Que propone?

Sus propuestas se enfocan en reformas profundas en el sistema de justicia, educación y salud pública, enfocadas en reducir la corrupción y mejorar el acceso a servicios de calidad. Busca también políticas ambientales responsables, alineadas con la protección de los recursos naturales.

En el caso de **Proyecto Dignidad**, su candidato es **Javier Jiménez Pérez**, un político y actual alcalde de San Sebastián, Jiménez se presenta con una plataforma conservadora.

¿Que propone?

Sus propuestas se enfocan en simplificar los procesos de permisos, fomentar el cooperativismo y promover una reforma del sistema de energía. También aboga por medidas que protejan los valores familiares y mejoren los servicios públicos.

CANDIDATOS A COMISIONADO RESIDENTE



➤ **William Villafañe - Partido Nuevo Progresista**



➤ **Pablo José Hernández - Partido Popular Democrático de Puerto Rico**



➤ **Roberto Velázquez Correa - Partido Independentista Puertorriqueño**



➤ **Ana Irma Rivera Lassén - Movimiento Victoria Ciudadana**



➤ **Viviana Ramírez Morales - Proyecto Dignidad**

CANDIDATOS A COMISIONADO RESIDENTE

En el caso del **Partido Nuevo Progresiva**, el candidato es **William Villafañe**, abogado y político, que actualmente sirve como senador por acumulación.

¿Que propone?

Sus propuestas se enfocan en trabajar en la eliminación de barreras fiscales y la obtención de mayores fondos federales para servicios esenciales en la isla.

En el caso del **Partido Popular Democrático de Puerto Rico**, el candidato es **Pablo José Hernández**, abogado y economista.

¿Que propone?

Sus propuestas se enfocan en una reforma del ELA, en la cual Puerto Rico tendría mayor autonomía sin llegar a la estidadad. Su campaña se enfoca en asegurar fondos federales para impulsar la economía, educación y servicios de salud, manteniendo un vínculo no territorial con EEUU.

En el caso de **Movimiento Victoria Ciudadana**, la candidata es **Ana Irma Rivera Lassén**, una abogada, que actualmente es miembro del Senado de Puerto Rico.

¿Que propone?

Sus propuestas como activista por los derechos civiles se enfocan en luchar por la equidad y por derechos humanos, canalizando recursos para sectores desatendidos.

CANDIDATOS A COMISIONADO RESIDENTE

En el caso de **Partido Independentista Puertorriqueño**, el candidato es **Roberto Velazquez Correa**, médico conocido por su enfoque en temas ambientales y de recursos naturales.

¿Que propone?

Sus propuestas se enfocan en la autodeterminación de Puerto Rico, protección del medio ambiente, y políticas que impulsen la economía local sin depender excesivamente de fondos federales. También aboga para reducir la desigualdad socioeconómica.

En el caso de **Proyecto Dignidad**, su candidata es **Viviana Ramírez Morales**, quien se presenta con una plataforma de valores conservadores y un enfoque en derechos familiares y comunitarios.

¿Que propone?

Sus propuestas se enfocan en promover una visión de Puerto Rico centrada en valores tradicionales, con propuestas para mejorar la infraestructura de salud y educación en la isla. En el ámbito federal, aboga por fortalecer la relación con EEUU desde una posición de dignidad y autonomía.

REPRESENTACION POLITICA DE LA MUJER

En Puerto Rico, la representación política de la mujer ha sido un tema de creciente importancia, aunque el país carece de una **ley de cuota o paridad** que garantice una participación mínima de mujeres en los cargos de elección popular o en las estructuras partidarias. A diferencia de muchos países de América Latina y el Caribe que han adoptado leyes de cuota para promover la inclusión de mujeres en el ámbito político, en Puerto Rico la participación femenina depende principalmente del **impulso individual** de las candidatas y del **apoyo de los partidos**, sin un marco normativo que regule o incentive su inclusión.

Las estadísticas muestran que, a pesar de avances significativos en la educación y en el acceso a oportunidades, la representación de las mujeres en la política sigue siendo **limitada** en Puerto Rico. Actualmente, las mujeres ocupan aproximadamente el **28% de los escaños en la Cámara de Representantes** y un **20% en el Senado**, cifras que reflejan un progreso lento y desigual en comparación con el aumento en otros sectores de liderazgo. En las elecciones de 2020, aunque hubo un incremento en la cantidad de candidatas, los resultados siguieron evidenciando una clara mayoría masculina en los cargos de mayor relevancia.

En la administración pública, si bien las mujeres han llegado a ocupar **puestos estratégicos** y se ha contado con mujeres en **posiciones de liderazgo**, como gobernadoras o alcaldesas, su participación en los niveles más altos de toma de decisiones políticas sigue siendo baja. En el **contexto municipal**, las mujeres ocupan apenas alrededor del **15% de las alcaldías**, lo cual señala una representación limitada en los niveles de gobierno local.

La ausencia de una legislación de cuotas o paridad ha generado un debate en la sociedad puertorriqueña sobre la necesidad de implementar políticas que promuevan una **mayor inclusión femenina en el ámbito político**. Las activistas y organizaciones de derechos de las mujeres en Puerto Rico han señalado que una ley de cuotas podría ayudar a **equilibrar la representación** y a crear un sistema más justo, donde las mujeres tengan oportunidades equivalentes para postularse y ser elegidas en cargos públicos.

REPRESENTACION POLITICA DE LA MUJER

Sin un marco regulador que garantice su inclusión, las mujeres en la política de Puerto Rico enfrentan desafíos adicionales, como la **falta de financiación y apoyo partidario**, que limita su capacidad de competir en igualdad de condiciones. A pesar de estos obstáculos, las mujeres que han logrado acceder a posiciones políticas han tenido un papel fundamental en la **promoción de políticas públicas inclusivas** y en el **impulso de temas críticos** como la salud, la educación y la equidad de género. Su presencia, aunque aún insuficiente, ha sido clave para visibilizar y abordar problemas sociales que afectan de manera particular a las mujeres en Puerto Rico.

En conclusión, sin una ley de cuotas, la representación política femenina en Puerto Rico avanza lentamente y depende del esfuerzo individual y del apoyo de movimientos de género y de algunos sectores políticos. La creación de un marco legal de paridad podría ofrecer una estructura más equitativa que impulse la representación de las mujeres en todos los niveles de gobierno, fortaleciendo así la democracia y asegurando una mayor diversidad en la toma de decisiones políticas.

Distribución de mujeres por escaño:

Escaño	Total de mujeres	Total de hombres	Total de candidatos
Gobernación	1	4	5
Comisaría	2	3	5
Senado	33	44	77
Cámara	48	120	168
Alcaldía	60	259	319
Legislatura municipal	1313	1874	3187
Total	1457	2304	3761

VOTO EN EL EXTERIOR

- En Puerto Rico está lo que se conoce como **Voto Ausente**, para que ciertas personas puedan **votar estando físicamente fuera del país**. Tendrán derecho a votar mediante el procedimiento del voto ausente de sus colegios, los electores debidamente cualificados que se encuentren:
 1. Destacados fuera de Puerto Rico en **servicio activo en las Fuerzas Armadas** de los Estados Unidos o con la Guardia Nacional de Puerto Rico.
 2. **Cursando estudios** fuera de Puerto Rico, en alguna institución de enseñanza debidamente acreditada por autoridad competente del sitio donde se ubica la institución.
 3. **Sujetos por contrato** tramitado por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico para trabajar en el **Programa de Empleos Agrícolas** fuera de Puerto Rico y que estuvieran trabajando fuera de Puerto Rico el día de la elección.
 4. Destacados fuera de Puerto Rico en el **servicio diplomático** o de **ayuda exterior del Gobierno de los Estados Unidos de América** o en un **programa de intercambio de personal entre el Gobierno de Puerto Rico y un gobierno extranjero**.
 5. Los **cónyuges e hijos o parientes dependientes del elector** que se encuentren en cualesquiera de los cuatro grupos anteriores y que formen parte de su grupo familiar inmediato bajo el mismo techo con el elector, siempre que reúnan los requisitos para ser elector de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Electoral.
 6. La **tripulación de líneas aéreas comerciales** y los **marinos mercantes** que estuvieran trabajando fuera de Puerto Rico el día de las elecciones.
 7. Los **miembros de la Policía de Puerto Rico**, hasta un máximo de dos mil quinientos (2,500) electores, y los del Cuerpo de Oficiales de Custodia de la Administración de Corrección y los del **Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico** en servicio activo que durante las horas de votación del día de la elección no estén gozando de licencia ordinaria, por enfermedad, ni por incapacidad y que les resulte imposible asistir a votar a sus colegios por razón de su trabajo. La Solicitud deberá traer un certificado de su oficial superior acreditativo de su condición de miembro del cuerpo correspondiente y el número de su placa.
 8. **Confinados en las instituciones penales**.

VOTO EN EL EXTERIOR

9. Los **Miembros de la Comisión Estatal de Elecciones**, los Vicepresidentes y Secretarios, los Comisionados Alternos, los Miembros de las Comisiones Locales de Elecciones, sus alternos y los miembros de las Juntas de Inscripciones, así como los empleados de la Comisión Estatal de Elecciones asignados a funciones indispensables en el día de la Elección General hasta un máximo de cien (100) empleados permanentes y los empleados de la Comisión asignados a las Oficinas de los Comisionados Electorales.

COLEGIO DE FÁCIL ACCESO

En el caso de los electores cuyo **impedimento de movilidad física** le impida comparecer a su colegio de votación, previa la verificación y aprobación de la Comisión Local, podrán votar bajo el concepto del **Colegio de Fácil Acceso en su domicilio**, conforme se establece en el Manual de Procedimientos que la CCE ha aprobado.

OBSERVACIÓN ELECTORAL

El 25 de octubre marcó el cierre del periodo para el registro de observadores electorales.

El **Observatorio Electoral de la COPPPAL** fue invitada a participar del Programa de Observación coordinado por la **Comisión Estatal de Elecciones (CEE) de Puerto Rico**.

DIRECTORA
DOLORES GANDULFO

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

FLORENCIA C. GOMEZ
DELFINA PALACIOS
VALENTINA A. RIGTINA
CAMILA SABBATINI
FLORENCIA SCASSO

CONTACTO

OBSERVATORIOELECTORALCOPPPAL@GMAIL.COM



@CoppalObserva



@coppalobserva